

Información de Trámite

Nombre Trámite	NOTIFICACIÓN PARA EL REGISTRO DE AJUSTES CURRICULARES NO SUSTANTIVO DE DOCTORADO
Institución	CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Descripción	<p>Este trámite permite a la IES notificar la modificación del currículo de un programa. Un ajuste curricular es no sustantivo cuando se realiza la modificación del resto del programa y no se contempla en el ajuste curricular sustantivo.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios de este trámite son las Instituciones de educación superior del Ecuador y Escuelas Politécnicas.</p> <p>Dirigido a: Universidades y Escuelas Politécnicas (Instituciones de educación superior legalmente constituidas y calificadas por el CACES)</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Acuerdo del registro del ajuste curricular no sustantivo
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ser una institución de educación superior aprobada en el Ecuador.2. Solicitud dirigida al Presidente/a del Consejo de Educación Superior (CES), <ul style="list-style-type: none">• Anexo 4 del Instructivo para la aplicación del Reglamento de Doctorados• Documentación que respalde el cumplimiento de los requisitos establecidos de Doctorados.• Resolución del Órgano Colegiado Superior de la IES con la solicitud de amparar el programa de doctorado.• Delegación de ser el caso <p>Formularios: Anexo 4: Formulario de presentación de ajuste curricular no sustantivo.</p>

¿Cómo hago el trámite?

Trámite presencial por ventanilla:

1. Llenar el formulario y plantillas del Anexo 4 del Instructivo para la aplicación del
2. Ingresar por ventanilla de la institución la solicitud dirigida al presidente/a del Cc junto con los requisitos para la ampliación de vigencia de los programas doctorales
3. Adjuntar los documentos y respaldos conforme lo establece el formulario del Ar aplicación del Reglamento de Doctorados.
4. En caso de que el CES tenga observaciones a la solicitud, comunicará al solicit correspondientes, mediante correo electrónico o Quipux.
5. En caso de ajustes o correcciones las instituciones de educación superior tendr solicitar prórroga tendrá máximo 5 días.
6. Las instituciones de educación superior serán notificadas a través de Sistema d Quipux sobre el registro del ajuste curricular no sustantivo emitido por la Comisión

Trámite a través del correo electrónico y el Sistema de Gestión Documental (SGD)

1. Llenar el formulario y plantillas del Anexo 4 del Instructivo para la aplicación del
2. Enviar la solicitud con la propuesta del programa de doctorado mediante el siste Quipux, o al correo electrónico institucional: recepciondocumentos@ces.gob.ec.
3. Adjuntar los documentos y respaldos conforme lo establece el formulario y plant Instructivo para la aplicación del Reglamento de Doctorados.
4. En caso de que el CES tenga observaciones a la solicitud, comunicará al solicit correspondientes, mediante correo electrónico o Quipux.
5. En caso de ajustes o correcciones las instituciones de educación superior tendr solicitar prórroga tendrá máximo 5 días.
6. Las instituciones de educación superior serán notificadas a través de Sistema d Quipux sobre el registro del ajuste curricular no sustantivo emitido por la Comisión respectiva.

Nota: Considerar el Art. 3 del Instructivo, se podrá solicitar subsanación por una s universidad o escuela politécnica no subsane o no lo haga adecuadamente, la Cor Académica emitirá su informe técnico recomendando el archivo del trámite.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.ges)

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Modalidad presencial:

Consejo de Educación Superior

Quito - Ecuador

Edificio Cabrera Chávez

Calle Jorge Washington E4-157 y av. Amazonas.

Horario de atención: 08h00 a 16h30

Canal virtual:

A través del correo electrónico recepciondocumentos@ces.gob.ec / Sistema de G

Teléfono:

3947820/21/22/24/25/26/27 ext. 3050

Base Legal

- [Reglamento de Doctorado](#). Art. 38 .

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Andrea Vargas

Correo Electrónico: andrea.vargas@ces.gob.ec

Teléfono: 3947820 Ext 3050

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas
2026	09	0	0	0
2026	08		0	0
2026	07		0	0
2026	06		0	0
2026	05		0	0
2026	04		0	0
2026	03		0	0
2026	02		0	0
2026	01		0	0
2025	12		0	0
2025	11		0	0
2025	10		0	0

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas
2025	09		0	0
2025	08		0	0
2025	07		0	0
2025	06		0	0
2025	05		0	0
2025	04		0	0
2025	03		0	0
2025	02		0	0
2025	01		0	0
2024	12		0	0
2024	11		0	0
2024	10		1	0
2024	09		1	0
2024	08		0	0
2024	07		1	0
2024	06		1	0
2024	05		1	0
2024	04		0	0
2024	03		0	0
2024	02		0	0
2024	01		0	0



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**RUBI DE LOS ANGELES
VILCAGUANO
GUACHAMIN**